

BOLESA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE ABRIL DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embozado %	CAMBIOS DE HOY
Declar.	0/0		0/0	Fechas	0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto) de 1919					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		509,50
27-4-926	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,65	27-4-926	599,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		202,60	
27-4-926	68,85	> E, de 25.000 >	68,85	26-4-926	202,00	Banco Hipotecario de España...	500			
27-4-926	68,85	> D, de 12.500 >	68,70	27-4-926	130,00	Banco de Castilla.....	250			
27-4-926	68,85	> C, de 5.000 >	68,90	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250			
27-4-926	68,90	> B, de 2.500 >	68,90	21-4-926	174,00	Banco Hispano-Americano.....	500 *	90	478,00	
27-4-926	69,90	> A, de 500 >	68,25	22-4-926	152,00	Unión Española de Explosivos...	100			
27-4-926	68,50	> G, de 100 >	68,50	27-4-926	480,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			
27-4-926	68,50	> H, de 200 >	68,50	27-4-926	105,75	carera España....} Ordinarias..	500		38,75	
27-4-926	68,85	En diferentes series.....		27-4-926	39,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		120,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			27-4-926	119,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		137,00
		<i>Estampillado.</i>			27-4-926	439,50	Idem Norte de España.....	475		
27-4-926	82,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,40	27-4-926	162,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100		
27-4-926	82,45	> E, de 12.000 >	82,40	20-4-926	55,00					
27-4-926	82,90	> D, de 6.000 >	82,70	26-4-926	400,00	Bonos del Banco de España...	500	4	92,50	
27-4-926	82,50	> C, de 4.000 >	82,70	27-4-926	82,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	97,95	
27-4-926	83,50	> B, de 2.000 >	83,25	27-4-926	87,70	Idem id. id.....	500	6	107,95	
27-4-926	84,75	> A, de 1.000 >	84,75	27-4-926	107,95	Idem id. id.....	500	6	98,50	
27-4-926	87,00	> G, de 100 >		27-1-926	98,50	Idem del Banco de Crédito Local		6		
27-4-926	87,00	> H, de 200 >		23-4-926	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	6	93,25	
23-3-926	84,25	En diferentes series.....		15-4-926	93,25	F. C. M. Z. A, Va- } Serie A.	500	4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-2-926	79,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
20-4-926	99,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	99,50	19-4-926	72,40	> C.	500	3		
27-4-926	88,50	> D, de 12.500 >		6-10-926	87,50	1. ^a serie.	500	3		
27-4-926	85,50	> C, de 5.000 >		24-12-926	55,50	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500	8		
27-4-926	85,50	> B, de 2.500 >		18-6-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500			
27-4-926	88,50	> A, de 500 >	88,50	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... } 4. ^a serie.	500			
27-4-926	88,25	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	5. ^a serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			27-4-926	89,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-4-926	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,90	22-4-926	98,00	Obligaciones.....	500		90,00	
27-4-926	93,00	> E, de 25.000 >	92,90	23-4-926	87,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
24-4-926	93,25	> D, de 12.500 >	93,00	27-4-926	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,25	
27-4-926	93,35	> C, de 5.000 >	93,75	27-4-926	97,00	Idem id. 1918.....	500		97,00	
27-4-926	93,35	> B, de 2.500 >	93,50			Cédulas del Ensanche.....	500			
27-4-926	93,80	> A, de 500 >	93,75							
11-2-925	91,35	En diferentes series.....								
		5 POR 100 AMORTIZABLE					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		EMISION DE 1917					4 por 100 perpetuo al contado.....	276,000	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,95 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,90.	
20-4-926	93,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin corriente.....	0	25.000 a 22,65—250.000 a 22,80—50.000 a 22,85.		
14-4-926	93,00	> E, de 25.000 >				Idem fin próximo.....	0	200.000 a 22,90.		
16-4-926	93,50	> D, de 12.500 >				4 por 100 amortizable.....	5,000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,50 pesetas una.—1.000 a 33,48.		
27-4-926	93,25	> C, de 5.000 >	93,00			Acciones del Banco de España.....	15,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2,500 dollars a 6,90 pesetas uno.		
27-4-926	93,25	> B, de 2.500 >	93,00			Idem del Banco Hipotecario.....	2,500			
27-4-926	93,25	> A, de 500 >	93,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15,000			
27-4-926	93,25	En diferentes series.....	93,00			Idem.—Preferentes.....	0			
20-3-926	92,00		93,00			Idem.—Ordinarias.....	6,000			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	200,000			
						Idem id. al 6 %	24,000			

Anexo único. — Página 561 29 Abril 1926 Gaceta de Madrid.—Núm. 119

OPOSICIONES

El Tribunal Gubernativo, para juzgar las oposiciones de Taquígrafía-Mecanografía, convocadas para proveer la vacante de dicha asignatura en las Escuelas de adultas de Barcelona, es el siguiente:

Presidenta, doña Florencia Herrero; vocales: doña Micaela González Cosi, doña Emilia Yuste, doña Leoní Biazco y doña Concepción Porcel.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.—La Presidenta, Florencia Herrero.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCIONES

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo tercero de la carretera de la de Pego a Benidorm, en Parent, al camino viejo de Gandía a Denia, cuyo presupuesto asciende a 81.734,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 16 de Abril de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—855

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo segundo de la carretera de la de Pego

a Benidorm, en Parent, al camino viejo de Gandía a Denia, cuyo presupuesto asciende a 81.734,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 16 de Abril de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—855

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección segunda de la carretera de la de Antequera a Archidona y la de Loja a Torre del Mar, obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 294.640,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 14.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 15 de Abril de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—857

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la

Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Salvatierra a San Martín de Portela, obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 36.984,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 15 de Abril de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—858

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cervera del Río Alhama a la de Tarazona y Francia, cuyo presupuesto asciende a 219.448,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 10.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 16 de Abril de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—859

REPARACION DE CARRETERAS

Habiéndose ya recibido los pliegos depositados en las Jefaturas de Obras

públicas de Canarias, para opiar a las subastas de reparación de carreteras de las mismas, que anunciadas para el día 24 del actual, tuvieron que ser suspendidas por dicho motivo, se celebrará su apertura el día 3 de Mayo próximo, a las diez horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Dirección general. Madrid, 28 de Abril de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

CONCURSO

Declarada la excepción de subasta, previa instrucción del correspondiente expediente, para la organización y servicio de recaudación del impuesto de cédulas personales en la provincia, con arreglo a lo prescrito en el artículo 119 del Estatuto provincial y caso cuarto del 164 del municipal, la excelentísima Diputación provincial de Valencia, en sesión de 14 del actual ha acordado abrir concurso libre para adjudicar, si para ello se presentan proposiciones adecuadas, el servicio de Inspección y Fiscalización del impuesto de cédulas personales en todos los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El adjudicatario de este servicio se compromete a investigar y señalar a la Excm. Diputación de la provincia las ocultaciones y deficiencias que pudieran resultar de los padrones del impuesto, formados por los Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto en el apartado E) artículo 206 del Estatuto provincial, así como a actuar cerca de dichas Corporaciones para que la recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo sea realizada con arreglo a las normas establecidas por la Instrucción.

Abarca este contrato los años naturales de 1926, 1927 y 1928, terminando en 31 de Diciembre de este último.

Segunda. Para realizar estas funciones, el contratista se entiende subrogado en todos los derechos y facultades que el Estatuto provincial y la Instrucción para administración y cobranza del impuesto y demás disposiciones vigentes, conceden para estos efectos a las Diputaciones provinciales.

La Corporación provincial podrá inspeccionar en todo momento las operaciones que se vayan realizando, así como la formación de la estadística a que se refiere la base siguiente.

Tercera. Es obligación del adjudicatario la formación, durante el plazo de este contrato, de una estadística, representada por fichero, lo más completo posible, de las bases tributarias de los contribuyentes por cédulas personales en los pueblos de la provincia exceptuada la capital, cuyos antecedentes quedarán de propiedad de la Diputación al terminar aquél su cometido.

La Corporación provincial aprobará previamente el sistema que ha de emplearse para esta estadística.

Cuarta. El contratista percibirá anualmente el 30 por 100 de los aumentos que se produzcan en el importe de cédulas, cargado a cada Ayuntamiento, tomando por base las que figuran en el padrón autorizado para 1926, y en cuantía proporcional al total de la recaudación obtenida.

Este 30 por 100 se deducirá de la recaudación efectiva del aumento que se obtenga.

Quinta. El adjudicatario del servicio se compromete a la formación de padrones y a la recaudación del impuesto en aquellos Ayuntamientos que incurran en los casos 1.º y 2.º del artículo 36 de la Instrucción.

El premio a su favor será el 20 por 100 de la recaudación efectuada.

Sexta. La Diputación podrá dar por terminado este servicio, sin derecho a indemnización alguna, si los aumentos que se produzcan no representan, por lo menos, el 35 por 100 en el segundo año, y el 25 por 100 en el tercero.

Séptima. Para tomar parte en el concurso deberá consignarse el depósito previo de 10.000 pesetas; el adjudicatario del servicio constituirá en la Caja de la Diputación la fianza definitiva de 25.000 pesetas para responder del cumplimiento de sus obligaciones.

Tanto la fianza como el depósito previo, podrá consistir: en valores del Estado o del Ayuntamiento de la capital, al precio de cotización oficial; o en títulos amortizables de la Diputación o certificación de créditos reconocidos contra su Caja, por todo su valor.

Caso de que la contrata tuviera que hacerse cargo de la recaudación en uno o más pueblos, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 5.ª, vendrá obligado, si la Diputación lo estima necesario, a aumentar la fianza en cantidad equivalente al 10 por 100 de los padrones que se le confien.

Octava. Por las faltas que cometa en el desempeño de su cargo, podrá imponersele multas de 5 a 500 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la fianza, cuyo importe íntegro vendrá obligado a reponer en plazo de cinco días, a partir del requerimiento.

Novena. El concurso se celebrará el día hábil siguiente al en que expire el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de la Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado en representación de la Corporación y del Notario a quien corresponda.

Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio, podrá presentarse, desde el día siguiente al de su publicación hasta el anterior laborable al en que deba certarse en la Secretaría de la Diputación, de nueve y media a trece, y a ellos acompañará carta de pago acreditativa de haberse constituido depósito provisional de 10.000 pesetas; serán entregadas bajo sobre cerrado, con la siguiente inscripción firmada por el interesado: "Proposición para tomar parte en el concurso de Inspección y Fiscalización del impuesto de cédulas

personales en los pueblos de la provincia de Valencia."

Cuando los concursantes acudan en representación de otro, se acompañará escritura de poder, debidamente bastantada por los Letrados de esta capital D. Francisco Poquet y Poquet, que vive en la calle del Poeta Quintana, 30, o a D. Ricardo Ibáñez Sánchez, que habita en la plaza del Poeta Llorens, 2.

Décima. La Diputación de Valencia se reserva el derecho, previa las investigaciones que estime oportunas, de aceptar la proposición que en su conjunto estime más aceptable o desechar todas las presentadas.

Undécima. Terminado el contrato y no habiendo responsabilidades que exigir, previo expediente acreditativo de ello, será devuelta la fianza.

El adjudicatario viene obligado a satisfacer todos los gastos que se originen con motivo del concurso, incluso la elevación del contrato a escritura pública.

Valencia, Abril de 1926.

Modelo de proposición

Don... que habita en... calle de... con cédula que acompaña, enterado del anuncio por el cual la Diputación provincial de Valencia ofrece a concurso libre la adjudicación del servicio de Inspección y Fiscalización del impuesto de cédulas personales en todos los Ayuntamientos de la provincia, excluido el de la capital, durante los años 1926, 1927 y 1928, se comprometo a prestar el mencionado servicio con estricta sujeción a las condiciones establecidas y con las bonificaciones siguientes (se detallarán las mejoras al pliego o sin modificación ninguna).

(Fecha y firma.)

S—836

COMANDANCIA Y RESERVA 1.ª INGENIEROS DE BURGOS

Habiendo sufrido un error al opiar el anuncio de la subasta de 23 obras de "Terminación del Cuartel de Caballería Sancho el Sabio", en la plaza de Vitoria, se rectifica con el sentido de que la cantidad del presupuesto importa 625.710 pesetas, en vez de 628.835 pesetas que figuran en dicho anuncio, y que la subasta se verificará el día 19 de Mayo próximo, en vez del día 17.

Burgos, 24 de Abril de 1926.—El Coronel Ingeniero Comandante, B. Moreño.

S—

JEFATURA DE PROPIEDDES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE LEON

El Jefe de Propiedades militares de León,

Hace saber: Que debiendo arrendarse en esta plaza locales con destino a servicios de subsistencias y acuartelamiento del Parque de suministros de la misma, por terminar en fin de Junio venidero la prórroga forzosa del contrato de los ocupados actualmente y haberse así disueltos

por Real orden de 18 de Diciembre último, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta capital que deseen ofrecerías con dicho objeto, debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por sus legítimos representantes, en papel del sello de una peseta, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas y desde la publicación de este anuncio hasta el día 29 del mes próximo venidero en la oficina de esta Jefatura, sita en la Avenida de Castro Girona, número 3, arreglando las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los locales objeto de arriendo se ajustarán en lo posible a la capacidad, condiciones que expresa el programa de necesidades aprobado por la Superioridad, el cual, así como el programa de su más conveniente distribución, se hallarán de manifiesto durante el período de anuncio en la citada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

El arriendo será por un plazo fijo de duración de cinco años, prorrogable por la tacita de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contratantes, en la inteligencia de que el tiempo de duración del arriendo, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga la aprobación definitiva y empezará a regir desde el día en que se entregue por inventario todos los locales adaptados a las necesidades del servicio, sin derecho a indemnización entre las que será indispensable la construcción e instalación por el propietario o a su cargo por el Ramo de Guerra, en el local a ellos destinados, de uno o dos hornos de cocción continua y placa giratoria, a ser posible sistema Ayestaran, con mínima producción por hornada de 200 a 250 raciones en dos trozos.

El propietario fijará el plazo mínimo en que podrá realizar todas las obras necesarias a juicio de la Junta de arrendamientos, pudiéndose ocupar los locales a medida que se vayan terminando, sin derecho a percibir alquiler alguno hasta la total entrega.

El uso a que se destinarán los locales que se trata de arrendar será el peculiar a los servicios de subsistencias y acuartelamiento a cargo del Parque de suministro.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra, bajo inventario, devolviéndose en igual forma. Este inventario se formará por el Cuerpo de Ingenieros militares.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares de la escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando así proceda y las obras de entretenimiento y desperfectos ocasionados por el uso natural, y si éstos no tuvieren lugar en un plazo prudencial, serán ejecutadas por Guerra con cargo a Alquileres.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimie-

se el servicio que ocupa la finca, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para pagar las leyes de Hacienda.

El importe del arriendo se abonará mensualmente, a medida que lo permitan las consignaciones del Tesoro por la Jefatura de Propiedades, quedando sometido el pago a los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en todo tiempo, siempre que el arrendatario no cumpla las condiciones del mismo.

Los locales que se ofrezcan serán visitados por la Junta de arriendos y reconocidos por el Cuerpo de Ingenieros militares, y aceptada provisionalmente por dicha Junta la proposición más ventajosa, se elevará a la superioridad para la resolución que proceda.

Recaída la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades militares lo notificará al propietario de la finca, señalándole el día en que, entre ambos, con la Intervención del Comisario de Guerra, deberá otorgarse la escritura de arriendo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, en escritura pública, y si el plazo de duración fuese superior a seis años, será inscrita aquella en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros de 4 de Octubre de 1906 y demás disposiciones complementarias.

León, 24 de Abril de 1926.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en ..., provincia de ... calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, fecha ..., número ..., o en el Boletín Oficial de la provincia, fecha, número ... en que se convoca a un concurso de proposiciones para arriendo de locales con destino a Parque de Suministros de León, ofrece, con sujeción a aquél y al programa de necesidades expuesto al público, la finca que posee en la calle..., número..., por plazo de ... (en letra) años, acompañando plano de la misma, como está distribuida actualmente y memoria descriptiva de las obras de adaptación a las necesidades a satisfacer, las que se compromete a realizar con la intervención e inspección del Cuerpo de Ingenieros militares en un plazo máximo (en letra) de... meses, sin derecho a indemnización alguna durante el período de ejecución, aunque parte de los locales vayan ocupándose; comprometiéndose también al pago de las obras de entretenimiento y reparaciones por su uso natural durante el período de arriendo; a entregar y recibir la finca bajo inventario formado

por el Cuerpo de Ingenieros militares, a percibir el importe periódicamente; según lo permitan las consignaciones del Tesoro; a la rescisión del contrato sin ulterior recurso siempre que el Estado no necesite el local ofrecido o por falta del que suscribe del incumplimiento del mismo, a los gastos de formalización del contrato por mi cuenta, así como los demás que se consignan en el anuncio, todo lo anteriormente expuesto, por el alquiler anual de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente antes de su presentación.

Si se firma por poder, se expresará como anteafirma el nombre y apellidos del propietario o el título de la casa o razón social y se justificará el concepto en que comparece.

S—830

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Huete, Ayuntamiento de ídem; Escuela graduada de niños para Maestro Director; 2.552 habitantes; creada por Real orden de 10 de Febrero de 1926.

Huete, Ayuntamiento de ídem; Escuela graduada de niños para Maestro de Sección; 2.552 habitantes; creada por Real orden de 10 de Febrero de 1926.

Cuenca, 21 de Abril de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—727

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Benatal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.101 habitantes; vacante el 12 de Abril de 1926, por resultados del cuarto turno.

Chiclana de Segura, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.078 habitantes, vacante el 6 de Abril de 1926, por resultados del cuarto turno.

Jaén, 17 de Abril de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa A. Ruiz Guerrero.

P—718

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA
PROVINCIA DE ORENSE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Granja de Cadosos, Ayuntamiento de Bande; Escuela unitaria para Maestra; 630 habitantes; de nueva creación en 30 de Noviembre de 1924.

Roma Piñor, Ayuntamiento de Barbadanes; Escuela unitaria para Maestra; 1.032 habitantes; de nueva creación en 30 de Noviembre de 1924.

Rendegos, Ayuntamiento de Villamaría; Escuela unitaria para Maestra; 1.250 habitantes; de nueva creación en 30 de Noviembre de 1924.

Orense, 17 de Abril de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—708

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villegarcía del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.033 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1926 por jubilación.

Pozaldez, Ayuntamiento de idem; Auxiliar de niñas para Maestra; 1.385 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1926 por jubilación.

Valladolid, 15 de Abril de 1926.—Por la Dirección general: El Jefe de la Sección (ilegible).

P—690

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MÁLAGA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo del depósito necesario número 1.072, de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, expedido por esta Sucursal el día 21 de Octubre de 1912, a nombre de D. Juan Muñoz Orozco, y a disposición del excelentísimo Sr. Comandante general de la plaza de Melilla, se anuncia por una sola vez, para el que se crea un derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anuñando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 26 de Abril de 1926.—El Secretario, E. Bretillard.

X—1451

LA INTEGRIDAD

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS

Rectificación.

Habiendo sufrido una equivocación en el balance de esta Sociedad publicado en la GACETA del día 18 del presente mes, se rectifica en este sentido: donde dice "Primas del ejercicio, 8.736", debe decir "Primas del ejercicio, 83.736,55".

X—1283 (rectificado.)

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Intereses obligaciones series B y D.

Desde el 1.º de Mayo próximo se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones serie B, emisión 1922, contra entrega del cupón número 6, y los intereses semestrales de las obligaciones serie D, emisión 1925, contra presentación de los resguardos provisionales correspondientes, después de deducidos los impuestos de Utilidades y Timbre de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Canje obligaciones serie D.

A partir del 1.º de Junio próximo se recogerán los resguardos provisionales de las obligaciones serie D, emisión 1925, en Madrid, Bilbao, Santander, San Sebastián y Vitoria, en los Bancos antes indicados, entregando en sustitución títulos definitivos de igual numeración a la expresada en los resguardos indicados. Dicho canje se efectuará teniendo en cuenta el Establecimiento que haya utilizado el obligacionista para el cobro de intereses de 1.º de Mayo próximo.

Madrid, 26 de Abril de 1926.—El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—1448

EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos al orden del día, serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1925.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

5.º Lista de valores para inversión de fondos de la Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación; por lo menos, a dicho día 27 de Mayo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en París, en la Banque Française et Espagnole, rue de Provence, números 124 y 126.

Madrid, 28 de Abril de 1926.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1445

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 19 de Abril, se convoca nuevamente a otra, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos, las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuyo orden del día es como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1925.
- 2.º Fijación del dividendo.
- 3.º Elección de Administradores.
- 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarle, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y sus Sucursales en provincias; en el Banco Gijonés de Crédito, Banco de Oviedo, y en París, en la Banque Française et Espagnole, 124-126, rue de Provence.

Madrid, 28 de Abril de 1926.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1446

COMPANÍA METALURGICA DE MAZARRON

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, y para cumplir lo que determina el artículo 31 de sus Estatutos, se convoca a Junta general a los señores accionistas de la misma, para el día 27 de Mayo próximo.

Se celebrará el acto en este puerto, a las once de referido día, en las oficinas de la fábrica "Santa Elisa", propia de dicha Compañía.

Puerto de Mazarrón a 28 de Abril de 1926.—El Director, C. Bober.

X—1449

PICKMAN (S. A.)

FÁBRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA.

Balances en 31 Diciembre 1925.

ACTIVO.	Pesetas.
Caja y Bancos.....	1.098.074,73
Fondos públicos.....	699.930,00
Efectos a cobrar.....	89.342,82
Acciones amortizadas.....	37.500,00
Compañía sevillana de Transportes.....	15.000,00
Cooperativa Cívico Militar sevillana.....	4.100,00
Inmuebles.....	665.777,84
Utensilios y herramientas.....	528.110,53
Nuevo material de instalación eléctrica.....	180.209,60
Primeras materias.....	658.518,25
Manufacturas.....	1.034.112,43
Deudores.....	286.033,73
Diferencia activo de 1925.....	59.000,00
	5.886.706,02

Valores nominales:

Acciones de esta Sociedad en depósitos.....	120.000,00
---	------------

PASIVO

Capital.....	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	950.552,65
Fondo de previsión general del negocio.....	706.980,29
Fondo de garantía sobre súbdos deudores.....	34.381,18
Amortización del nuevo material.....	43.240,95
Amortización utensilios y herramientas.....	486.474,38
Prima valores que somos aseguradores.....	13.027,35
Acreedores.....	58.138,87
Accionistas de esta Sociedad.....	590.000,00
Pérdidas y ganancias.....	1.253.901,35
	5.886.706,02

Valores nominales:

Consejeros de Administración de esta Sociedad.....	120.000,00
--	------------

La Cartuja de Sevilla, 31 de Diciembre de 1925.—P. P. el Director administrativo, A. del Castillo.

X—1450

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.900 obligaciones 6 por 100, 1922, de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 901 a 1.000, 2.601 a 2.100, 3.601 a 3.700, 5.201 a 5.300, 18.901 a 19.000, 20.501 a 20.600, 25.701 a 25.800, 28.601 a 28.700, 39.901 a 40.000, 40.701 a 40.800, 43.601 a 43.700, 46.701 a 46.800, 49.901 a 49.000, 59.201 a 59.300, 60.901 a 61.000, 67.301 a 67.400, 68.601 a 68.700, 71.001 a 71.100, 77.801 a 77.900, 82.301 a 82.400, 83.701 a 83.800, 94.401 a 94.500, 84.601 a 84.700, 87.201 a 87.300, 87.401 a
--

87.500, 91.301 a 91.400, 94.301 a 94.400, 94.501 a 94.600 y 95.501 a 95.600.

Desde el día 1.º de Junio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sea 500 pesetas cada una, y del cupón número 16 de las mismas, a razón de 7,50 pesetas.

El pago tendrá lugar: En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima. Arnús Garí.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Urquijo.

En Santander: Banco Mercantil. En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 26 de Abril de 1926.—El Administrador Gerente, J. Monturiol.

X—1444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, en autos sobre presunción de muerte, a instancia de doña Dolores Iglesias Fernández, contra su marido, D. Antonio Romero Elías, se cita y emplaza a éste, cuyo paradero se ignora, y demás personas a quienes perjudique tal declaración, por segunda vez, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 23 de Abril de 1926.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

X—1453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA

D. Gervasio López Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia, en funciones, de este partido.

Doy fe: Que en el pleito ejecutivo que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“En la ciudad de Coria a 22 de Abril de 1926; el Sr. D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto estos autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Loreto Echávarri González, en nombre y representación de D. Cándido Gil y Gil y doña Ascensión Gil Sánchez, casado 1.º primero y viuda la segunda, mayores de edad, propietarias y vecinas de Torrejuncillo, dirigidos por el Letrado D. José Fernández, contra la Sociedad anónima Electricista

Torrejuncillana, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 79.056 pesetas, importe de obligaciones hipotecarias, intereses y costas.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados a la Sociedad anónima Electricista Torrejuncillana, y con su producto hacer entrega y cumplimiento pago a los acreedores, doña Ascensión Gil Sánchez y D. Cándido Gil y Gil, de la expresada cantidad de 79.056 pesetas, con sus intereses, al 5 por 100, desde la fecha del despacho de ejecución de 30 de Enero último, y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, deduciéndose de la referida cantidad de 79.056 pesetas 2.440, que serán pagadas a D. Pedro Gómez Gil y don Eugenio Serrano Gil; 1.220 a cada uno en concepto de cesionarios del D. Cándido Gil y Gil y doña Ascensión Gil Sánchez.

Así por esta sentencia, que mediante la rebeldía de la Sociedad demandada se publicará por medio de edictos comprensivos de su encabezamiento y parte dispositiva, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, además de notificada en legal forma en los estrados del Juzgado, a no ser que por la parte demandante se pidiese su notificación personal a los representantes legales, de indicada Sociedad Electricista Torrejuncillana.

Lo pronunció, mandó y firma—

Vicente R. Redondo.”
Y para que conste, a los efectos que se interesan en la anterior parte dispositiva, se extiende el presente en Coria a 23 de Abril de 1926.—El Secretario, Gervasio López Montero. X—1447

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADAVIA

D. Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de primera instancia de Ribadavia.

Al medio del presente edicto se hace público, por segunda vez, que por auto de 9 de Enero último y en virtud de expediente instruido a instancia de Felisa Fernández Gómez, ha sido declarada la ausencia, en ignorado paradero del marido de expresada, sujeta, Serafín Andrés Sánchez Rodríguez, hijo de Benito y de Elisa, natural del Puente de Melón, en este partido, y vecino del mismo lugar.

Y en su consecuencia, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, cuyo derecho deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado; y se previene a unos y otros que de no concurrir dentro del término legal, les parará el perjuicio que preceda con arreglo a derecho.

Ribadavia, 12 de Abril de 1926.—El Juez de primera instancia, Emilio Bermúdez.—P. M. de S. S., Félix Quijada.

X—1459

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.335

DIEZMA MARTIN, Felisa; de treinta años de edad, de estado viuda, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores, hija de Carlos y de Asunción; domiciliada últimamente en el Callejón de Leganitos, número 8; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 343 de orden del corriente año.

1.330

GARCIA MELONES, Mariano; de cincuenta años, de estado soltero, natural de Patones, de profesión jornalero, hijo de Casimiro y de Mariana; domiciliado últimamente en la calle de Ceuta, número 10 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 345 de orden del corriente año.

1.331

GARCIA PARIS, Emiliano; de treinta y un años, de estado casado, natural de El Molar, de profesión jornalero, hijo de Félix y de Eugenia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arriaza, número 7; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, con el número 397 de orden del corriente año.

1.332

HERRERO SANZ, Pablo; de veintidós años, de estado soltero, natural de Bernardos, hijo de Julián y de Mercedes; domiciliado últimamente en Madrid, calle Segovia, nú-

mero 2; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 383 de orden del corriente año.

1.333

MARTINEZ AYUSO, Petronila; de setenta y nueve años, de estado soltera, natural de Achilla, de profesión sus labores, hija de Eugenio y de Paula; domiciliada últimamente en Madrid, en el Callejón de Leganitos, número 8; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Felisa Diezma, con el número 343 de orden del corriente año.

1.334

MEGIA BABILLO, Cayetano; de veintinueve años, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Manuel y de María; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 382 de orden del corriente año.

1.335

MONTALVO TOLEDO, Josefa; de sesenta y tres años, de estado viuda, natural de Málaga, de profesión sus labores, hija de Juan y de Caridad; domiciliada últimamente en Madrid, en el primer ojo del Puente de Segovia; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 377 de orden del corriente año.

1.336

PAEZ RODRIGUEZ, Manuela; de cuarenta y ocho años, de estado viuda, natural de Badajoz, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Natalia; domiciliada últimamente en Madrid, en el primer ojo del Puente de Segovia; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Josefa Montalvo, con el número 377 de orden del corriente año.

1.337

PEREZ ALVAREZ, Tomás; de treinta y cinco años, de estado casado, natural de La Bañeza, de profesión industrial, hijo de José y de

Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, 25; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 346 de orden del corriente año.

1.338

PEREZ BENITO, Angeles; de treinta y un años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Tomás y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, 21; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Tomás Pérez Alvarez, con el número 346 de orden del corriente año.

1.339

RASCON PEREZ, Juan Antonio; hijo de Pedro Manuel y de Anacleto; domiciliado últimamente en Baza (Jaén); comparecerá el día 29 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal de Pinto (Madrid), sito en la Casa Consistorial, a celebrar juicio de faltas por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., con el número 4, instruido contra el mismo.

1426

1.340

SANCHEZ CALLEJA, Juana (a) La Mocha, de diez y seis años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión prostituta, hija de Fernando y de Juana; domiciliada últimamente en el Callejón de Tudescos, número 6; comparecerá el día 18 de Mayo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 379 de orden del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos.

(Continúa en la página 570.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO-

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-Administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	5.149	432	5.181	212	?	143	98
Alava	?	?	?	?	?	?	?
Albaceta	8	?	8	4	?	?	?
Alicante	29	17	46	7	?	?	?
Almería	169	14	183	10	?	?	?
Ávila	15	8	23	5	?	?	?
Badajoz	314	15	330	9	23	?	?
Barcelona	1.067	516	1.583	70	41	?	?
Burgos	32	28	60	16	?	?	?
Cáceres	313	11	324	54	?	?	?
Cádiz	119	10	129	2	1	?	?
Castellón	188	150	338	186	?	?	?
Ciudad Real	66	17	83	14	?	?	?
Córdoba	135	55	190	10	2	?	?
Coruña	170	19	189	25	?	?	?
Cuenca	51	6	57	23	?	?	?
Gerona	137	19	156	17	1	?	?
Granada	72	19	91	8	3	?	?
Guadalajara	9	19	28	7	?	?	?
Guipúzcoa	3	4	7	?	?	?	?
Huelva	34	16	50	10	?	?	?
Huesca	36	1	37	4	?	?	?
J León	193	19	212	13	3	?	?
León	37	24	61	23	?	?	?
Lérida	13	5	18	6	?	?	?
Logroño	26	12	38	7	?	?	?
Lugo	73	28	101	35	?	?	?
Madrid	398	129	527	123	13	?	?
Málaga	30	17	47	17	2	?	?
Murcia	88	19	107	4	?	?	?
Navarra	1	?	1	?	?	?	?
Orense	68	25	93	4	?	?	?
Oviedo	164	50	214	35	?	?	?
Palencia	64	6	70	4	1	?	?
Pontevedra	208	27	235	29	3	?	?
Salamanca	100	8	108	23	?	?	?
Santander	80	8	88	?	15	?	?
Segovia	54	45	99	9	?	?	?
Sevilla	34	40	74	43	1	?	?
Soria	13	4	17	2	1	?	?
Tarragona	145	17	162	22	?	?	?
Taruel	69	8	77	7	?	?	?
Toledo	112	21	133	51	?	?	?
Valencia	421	61	482	64	1	?	?
Valladolid	115	29	144	13	1	?	?
Vizcaya	71	26	97	26	10	?	?
Zamora	55	11	66	17	?	?	?
Zaragoza	165	104	269	12	?	?	?
Balears	54	30	84	26	?	?	?
Canarias (Tenerife)	53	11	64	1	?	?	?
Canarias (Las Palmas)	7	13	20	4	2	?	?
TOTALES	11 027	2.174	13.201	1.263	124	143	98

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Marzo y los tres meses transcurridos del ejercicio de 1926.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
20	3	476	5.105	5.444	1.073	6.517	1.412	5.105
"	"	4	4	12	4	16	12	4
"	"	7	39	25	37	62	23	39
"	"	10	173	148	35	183	10	173
"	"	5	16	16	19	35	17	13
"	"	32	298	265	79	344	46	298
50	"	161	1.422	1.231	640	1.871	449	1.422
"	"	16	44	32	60	92	48	44
"	"	54	270	335	57	392	122	270
"	"	12	117	124	19	153	36	117
9	"	136	202	84	344	428	226	202
"	"	16	67	69	34	103	36	67
"	"	12	178	111	102	213	35	178
"	"	26	163	110	103	213	50	163
2	"	25	32	40	23	63	51	32
"	"	18	138	130	43	173	35	138
"	"	20	71	67	69	136	65	71
"	"	7	21	15	33	48	27	21
"	"	"	7	4	7	11	4	7
"	"	10	40	52	46	98	58	40
"	"	4	33	35	10	45	12	33
"	"	16	196	156	72	228	32	196
"	"	24	37	31	59	90	53	37
1	"	6	12	5	20	25	13	12
"	"	8	30	52	28	80	50	30
"	"	35	66	55	70	125	59	66
4	"	140	387	405	279	684	297	387
"	"	20	27	49	55	104	77	27
"	"	5	102	68	76	144	42	102
"	"	"	1	1	2	3	2	1
"	"	4	89	14	88	102	13	89
"	"	41	173	202	90	292	119	173
"	"	5	65	60	19	79	14	65
1	"	33	202	200	111	311	109	202
"	"	31	77	157	20	177	100	77
"	"	15	73	74	24	98	25	73
"	"	9	90	25	32	107	17	90
"	"	44	30	29	88	117	87	30
"	"	3	14	12	18	30	16	14
"	"	22	140	148	48	196	56	140
"	"	9	63	74	21	95	27	63
2	"	35	78	18	135	153	76	78
4	"	36	416	411	190	601	186	416
"	"	15	129	125	67	192	63	129
"	"	42	55	85	57	142	87	55
"	"	17	49	53	41	94	45	49
"	"	12	237	110	203	313	58	237
"	"	26	53	22	73	95	37	53
"	"	1	63	50	19	69	6	63
"	"	6	14	7	17	24	10	14
130	3	1.761	11.440	11.057	4.909	15.966	4.526	11.440

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 112 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.673

ALONSO MORA, Rosa; hija de Juan de Catalina, natural de Granada, de estado soltera, profesión camarera, de veintiséis años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Este, número 15, primero, primera; procesada en causa número 162 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4579

3.674

AMBRONA, Félix; de profesión albañil; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa número 559 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Urzúeta.

4636 bis.

3.675

BENITEZ TORRES, Antonio; edad veinticuatro años, soltero, chófer, natural y vecino de Telde, hijo de Antonio y de Magdalena, y cuyas señas son: color blanco, pelo y cejas castaño, ojos pardos, estatura regular y viste como los de su clase; procesado en causa por tenencia de arma de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia de Las Palmas, en auto de 26 de Marzo de 1926.

4505

3.676

CABRERA PARDINA, Jaime; hijo de Félix y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero y de diez y siete años; procesado en causa número 575 del año 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4580

3.677

CASAVATE Y CASAVATE, Francisco; de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Florentina, soltero, jornalero, arriero de pescador, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en Los Cañavates, Diputación de Los Puercos, y cuyas señas son: más bien alto, ojos negros, boca regular, nariz casi recta, barba cerrada, vistiendo de

luto y usando gorra y alpargatas; que desapareció de su domicilio hace unos cuatro meses; procesado en causa número 27 del corriente año, por violación de su hermana Francisca Cañavate y Cañavate; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4553

3.678

CAPELLAN SAN JOSE, Gregorio; natural y vecino de Tudela de Duero (Valladolid), de estado soltero, profesión herrero, de diez y ocho años, hijo de Miguel y de Anastasia, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, apercibido de ser declarado rebelde.

4603

3.679

CARRERAS GILVERT, José; hijo de Juan y de María, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Verdún (Francia), sin domicilio; procesado en causa sobre hurto, números 137-8.421 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, sito en el paseo del Parque, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4594

3.680

CEREZO SERRANO, Juan; hijo de Luis y de María Josefa, natural de Montoro (Córdoba), de estado soltero, de profesión dependiente, de treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular color del rostro bueno, viste traje oscuro, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, Posada de San Pedro, procesado por daños, en causa número 299 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión.

4639

3.681

CLAVELL MUÑOZ, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 63 de 1926, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4651

3.682

CARNET, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ricart, número 8, garaje; procesado en causa número 189 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4622

3.683

DONOSO Y FERNANDEZ, Felipe; de unos cuarenta y seis años de edad, soltero, estatura regular, natural, al parecer, de Trujillo, que en el año 1924, trabajó en las canteras de La Poveda, sitas en término de Arganda, y en la vendimia última en las viñas de Elicio González, en Villarta de San Juan, vistiendo entonces alpargatas, pantalón oscuro; blusa y boina, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, como procesado y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por estafas, en sumario número 101 de 1925, a fin de prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión.

4543

3.684

EXPOSITO Y EXPOSITO, Antonio; conocido por Francisco Reina Ruiz, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el Campo de la Verdad, calle de los Gitanos; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija a reducirse a prisión, decretada en causa que se le instruyó en dicho Juzgado bajo el número 165 de 1925.

4581

3.685

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Jerez de la Frontera, Rendoná, 19, de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y Lucía; procesado por tenencia ilegal de arma en causa número 321 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

4537

3.686

FERNANDEZ GÓMEZ, José; natural de San Juan de Potosí (Méjico), de estado soltero, profesión rentista, de veinticuatro a veintiséis años de edad

Hijo de Eugenio y de Sofia; domiciliado últimamente en Madrid, glorietta de Atocha, número 8; procesado por atentado, sumario número 149 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para llevar a efecto el auto de prisión, dictado por la Superioridad.

4540

3.687

FERNANDEZ LUCAS, Antonio; de diez y siete años, soltero, pintor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Franco Rodríguez, número 20 provisional; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, contra el dictado en causa por lesiones, y recibirle declaración indagatoria.

4638

3.688

GALLASTEGUI URIARTE, Elijas; hijo de Santiago y de Guillerma, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Zumárraga, Hotel Paraíso; procesado por el delito de conceptos injuriosos en causa número 390 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, pasando el perjuicio a que habiere lugar.

4552

3.689

GARCIA CENTENERA, Félix; natural de Almogueras, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Las Rozas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Herrero, para la práctica de varias diligencias e instruirle como se le instruye por el presente del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por lesiones del mismo y otras, número 506 de 1925.

4642

3.690

GARCIA DIAZ, Francisco; de quince años de edad, soltero, paraguero, natural de Sudanel (Lérida), hijo de José y de Carmen; comparecerá en el término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión provisional decretada en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Berga, bajo el número 43 de 1925, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4574

3.691

GARCIA GANEZ, Alejandra; natural de Tramacastiel, de estado soltero, de profesión trapero, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Valencia; procesado en causa número 231 de 1915, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serrana, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que lo resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

4652

3.692

GARCIA GARCIA, Gregorio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Jesús y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Ilustración, número 6; procesado en causa número 185 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

4558

3.698

GARCIA Y GARCIA, Luis, alias el "Pelao"; que también usa el nombre de Pedro González Herrero; natural de Salamanca; hijo de Pedro y de María, casado, barbero, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 20, segundo derecha; procesado por uso público de nombre supuesto, en causa número 421 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4639 tris

3.694

GIMENEZ MUÑOZ, Alejo; domiciliado últimamente en Oliva de Mérida; comparecerá el día 27 de Abril actual, a las once, ante la Audiencia provincial de Badajoz para asistir al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado de instrucción de Mérida, contra Luis del Viejo Martín, vecino de dicha villa.

4595

3.695

GOMEZ USAS, Tomás; hijo de Beliciano y de Osoria, natural de Clarín, vecino de ninguna parte, de estado soltero, profesión marmelista, de diez y ocho años, de estatura mediana y boca rugulosa, ojos pardos, pelo rubio, color del rostro blanco; viste traje gris oscuro tierra viejo, domiciliado últimamente en ninguna parte; procesado por estafa y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4599

3.696

GOMEZ PALACIOS, Francisco; de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, natural y vecino de Liras, ganadero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 223 de 1925 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares (Secretaría del Sr. Curado) con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

4592

3.697

GONZALEZ COBAS, Ernestina; de veintisiete años, soltera, costurera, domiciliada últimamente en Pontevedra, calle de las Flores, y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, García Camiña, 8, bajo, para constituirse en prisión, ser notificada de procesamiento y prestar indagatoria en sumario 23 del año actual, por hurto; con apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

4562

3.698

HERNANDEZ ROSADO, Leonardo; hijo de Augusto y de Jacoba, natural de El Misón (Ávila), de estado casado, profesión empleado particular, de cuarenta años, cuyas señas particulares no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha de Balboa, 12, procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional, para la práctica de diligencias judiciales.

4615

3.699

IZQUIERDO MORENO, Enrique; natural de Ciudad Real, de estado soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Ramón y de Rita, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado, comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza por la Sección primera de la Audiencia provincial.

4592

3.700

LAGUNA REYES, Rafael; hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero profesión sastre, de cuarenta y cuatro años; procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, para notificarle la prisión decretada, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

4583

3.701

LORENTE AGUILAR, Pedro; hijo de José Antonio y de Consuelo, natural de Centi (Murcia), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 12; procesado en causa número 275 de 1925 sobre tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4621

3.702

MARTÍ MARCO, Antonio, (a) "el Gaucho"; de treinta años de edad, de estado soltero, natural de San Salvador (Argentina), hijo de padre desconocido y de María, sin profesión, sabe leer y escribir, de 1,540 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara oval, barba poblada, color moreno; José Martí Menéndez (a) "Escalabrini", que también usa el nombre de Juan Bautista Ricardo Escalabrini, hijo de Juan y de Virginia, de veintiséis años de edad, casado, natural de Tarragona, de profesión mecánico, sabe leer y escribir, de 1,580 metros de estatura, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, color sano, y Lorenzo Quílez Alquézar, (a) "Pechán", hijo de Lorenzo y de María, de veinticinco años de edad, casado, labrador, natural de Alacón (Teruel), sin instrucción, de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara oval, barba poblada, color sano; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Híjar (Teruel) dentro del plazo de diez días y notificales auto de procesamiento y prisión contra los mismos, dictado en el sumario número 6 del año actual sobre robo y constituirse en dicha prisión.

4627

3.703

MARTÍN LOPEZ, Manuel; hijo de Eduardo y de Encarnación, de estado soltero, de profesión fogonero, de veintiocho años, natural de Antequera (Málaga), color del rostro moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y cara regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, números 7 y 10, casa de Valentín Gabarrón (Frás); procesado por robo en causa número 229 de 1925,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la nombrada causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

4550

3.704

MARTINEZ LOPER, Francisco; natural de Toledo, de estado soltero, profesión vaquero, de unos veintisiete años de edad, con domicilio en Madrid, Carretera de Andalucía, número 7, piso bajo; procesado por estafa en sumario número 8 del corriente, año comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4641

3.705

MARTOS GOMEZ, Juan Leocadio (a) "Roque", de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión minero, hijo de Cristóbal y de María, natural de Navas de San Juan y vecino de Pinares; procesado en causa número 275 de 1925 por el delito de insultos a la Autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pinares (Secretaría del señor Jurado), con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

4593

3.706

MEDIA, Faustino; de profesión albañil, cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 31 (Teruán de las Victorias); procesado por hurto en causa número 559 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzueta.

4636

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GAUCÍN

Don Francisco García, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 110 de 1925, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia Civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de un bidón de zinc, de

cabida como de unos 25 litros, tiene una chapita con el nombre de "Cor-tes, número 2", sustraído en la estación férrea de Jimera de Libar, el día 14 de Diciembre del pasado año 1925.

Dado en Gaucín a 3 de Abril de 1926. — El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Casto Julián Marín. JO—4503

GUADALAJARA

D. José López Soro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Esteban Rodríguez Pineda, de veintidós años de edad, hijo de padre desconocido y de Adriana, natural de Badajoz, de estado soltero, de profesión pinche de cocina, sin instrucción y vecino que fué de esta capital, habitante en Miguel Fluiters, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ampliarle su indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que bajo el número 6 del año actual se sigue contra el mismo por delito de hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le nazará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 7 de Abril de 1926. El Secretario, P. S. Luis Marín.—El Juez, José López. JO—4502

JO—4502

HELLÍN

D. Salvador Perepérez Bogueña, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se cita a Francisco López García (a) Faquillo de Sierra, término municipal de Tolosa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días siguientes al en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en causa por hurto de una manta y un capote, bajo apercibimiento de convertirse en detención la orden de citación.

Dado en Hellín a 10 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H. Enrique Baeza.—El Juez, Salvador Perepérez. JO—4538

JO—4538

LEON

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de Marzo último falleció en el Hospital de San Antonio Abad de

esta capital, a consecuencia de traumatismo, producido por la caída de un carro. Domicio Díaz, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, y natural de Lugo, y desconociéndose quiénes sean sus padres o representantes legales, se les ofrece el procedimiento de la causa que se sigue en este Juzgado por muerte de dicho sujeto y se les instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en expresada causa, número 62 del corriente año, y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera correspondiera.

Dado en León a 7 de Abril de 1926. El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, Licenciado Luis Gasque.

JO—4513

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Camero Vara, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procederán a la captura y detención del autor o autores del incendio ocurrido en un pajar, de la propiedad de doña Natalia Lilián Recuerdo, el día 19 de Marzo último, situado en los extramuros de Alcolea del Río, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa número 32 del año corriente.

Dado en Lora del Río a 8 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco Romero. El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—4518

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 17 de este año sobre hurto de tres caballerías, hecho realizado el 25 del pasado en el cortijo de la Atalaya, de este término, siendo las caballerías de las señas siguientes: una yegua de siete a ocho años, preñada, a boca de parir, de regular alzada, con hierro en la nalga izquierda, que figura un pájaro, de una Compañía aseguradora, silleta, de pelo negro, descalza; un potro, hijo de la anterior, de un año, pelo colorado, con la crin y la cola pelada, propiedad ambos de Antonio Jiménez Moreno, vecino de Ronda; y un caballo, propiedad de Juan Mesa Reina, vecino de Marbella, siendo de las señas siguientes: de cinco años, colorado, con un lunar blanco próximo al casco de la pata derecha, sobre el corvejón, y en el casco de la mano derecha, una falla por delante de haber tenido una escarcea, sin hierro, y también descalzo, entero, con cola y orin negra, de pelo largo. Rogando a todas las Autoridades civiles y militares la busca y rescate de los semovientes reseñados, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 5 de Abril de 1926.—El

Juez, José Fernández y Fernández de Villavicencio.—El Secretario, José Cerveño.

JO—4428

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 1 al 2 del actual de la finca La Palma, de este término, al vecino de Bujalance Rafael Espinosa Lara, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 55 de 1926.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, de 1,49 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el número 6 en la tabla izquierda del cuello.

Otra de cinco años, de 1,40 metros de alzada, abarquillada, rayada, ambas con el hierro F, en la nalga derecha y el Fénix Agrícola V. 14 en la izquierda.

Montoro, 7 de Abril de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—4467

MURCIA—CATEDRAL

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Remedios Rodríguez Fernández, gitana, domiciliada últimamente en el poblado de la Alberca, de este término, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber, como ofendida en el sumario número 14 del año 1924 por homicidio, que el penado en dicha causa, Nicolás Santiago de Vargas, ha solicitado se le apliquen los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1924, y que manifieste en el acto si se opone a no a la concesión de dicha gracia, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Murcia, 6 de Abril de 1926.—El Juez, Rafael Bono.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—4469

OCAÑA

Por la presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Toledo, para las diez de la mañana del día 27 de Abril actual, a Leopoldo Saucedo Gómez y Fernando González a fin de que en concepto de testigos asistan a las sesiones del Juicio oral del sumario número 34 de 1925, se-

guido por el delito de allanamiento contra el procesado Ezequiel Jiménez y Bermúdez, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas cada uno, cuyos testigos han sido vecinos últimamente de Huerta de Valdearabados, y en la actualidad se ignora su domicilio en Madrid, donde se dice residen.

Ocaña, 10 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Juan José Gómez Requeceno.

JO—4519

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez-Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Ribas Marín (a) "de La Hisenda", de treinta y dos años, soltero, marinero, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de los Olivos, número 111, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, como también a los sujetos Juan (a) "Parcadás" y Pedro (a) "Pardal", cuyos domicilios se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, para declarar en causa sobre hurto de un portamonedas con dinero que se instruye bajo el número 207 de 1925, bajo los apercibimientos legales.

En su virtud, expido el presente en Palma a 3 de Abril de 1926.—El Juez, Ismael Rodríguez-Solano.—P. O. del Secretario, Miguel Oliveros.

JO—4424

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto se instruye a Gregorio Vidal Vázquez, domiciliado últimamente en Vegas de Yeres, y cuyo actual paradero se ignora, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padre y representante legal del lesionado menor de edad, Maximiliano Vidal Losada, en el sumario número 42, que instruye este Juzgado contra Ricardo Pacios Alvarez, sobre disparo de arma de fuego y lesiones.

Ponferrada, 8 de Abril de 1926.—El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario, P. H., Desiderio Lafnez.

JO—4425

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se citan, llaman y emplazan a las procesadas María de los Reyes Gómez, de sesenta años de edad, soltera, dedicada a sus labores; Amalia Peantón Maya, de

treinta y cuatro años, soltera, dedicada a sus labores; Joaquina Moreno Soto, de treinta años, soltera, dedicada a sus labores; Encarnación Ruiz Fernández, de veinte años, soltera, dedicada a sus labores; Josefa Heredia Navarro, de treinta años, soltera, dedicada a sus labores, y Matilde Maldonado González, de veintitrés años, soltera, dedicada a sus labores; las cinco primeras domiciliadas últimamente en Córdoba y la última, en Aguilar de la Frontera, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reconocidas a prisión en sumario que con el número 492 de 1925 se instruya sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándolas los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidas procesadas poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en calidad de presas provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Posadas, 20 de Marzo de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—4473

PRIEGO

Don Emilio Aguado y González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al perjudicado Anselmo López Aragón, cuyo domicilio se ignora, que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición la suma de 14 pesetas, que fué depositada en la misma y le hurtaron en una posada de esta ciudad, cuya devolución ha sido acordada por la Audiencia provincial de Cuenca, por sentencia recaída en el sumario que se instruyó en este Juzgado con los números 607-69 del año 1924, sobre hurto.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al referido perjudicado Anselmo López Aragón, expido el presente, que firmo, en Priego de Cuenca a 9 de Abril de 1926.—El Juez de Instrucción, Emilio Aguado.—Por mandado de S. S. (ilegible).

JO—4522

Don Emilio Aguado y González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza al penado José Martínez Mente, de veintidós años de edad, hijo de José y Polonia, natural y domiciliado últimamente en El Pezuelo (Cuenca), cuyo actual paradero se ig-

nora, para que dentro del término de cinco días haga efectiva la multa e indemnización a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Cuenca, en virtud de sentencia recaída en el sumario números 35 y 37 de 1919, seguida en este Juzgado contra el mismo, sobre hurto de pinos; procediéndose en otro caso a su exacción por la vía de apremio en el derecho hereditario que se le ha embargado.

Priego de Cuenca, 8 de Abril de 1926.—El Juez de Instrucción, Emilio Aguado.—Por mandado de S. S. (ilegible).

JO—4437

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, busca y captura de los dos individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de los dos individuos, desconocidos por este Juzgado, cuyas señas al final se expresarán, presuntos autores del hurto de aves, verificado en la madrugada del día 3 de Marzo último, en la casilla de las Piedras, situada en las Bocas del Salado, término de Santaella, pertenecientes a Francisco Delgado Romero; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Señas.

Antonio Jiménez del Villar: estatura baja, bigote escaso, de treinta a treinta y cinco años de edad, moreno, pelo negro, de carnes regulares, y vista pantalón y blusa de tela color gris, gorra y zapatos bastos de jornalero; el otro individuo desconocido era de unos cuarenta años de edad, alto, grueso, rubio, sin bigote y sin que consten más señas.

Dado en La Rambla a 8 de Abril de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.

JO—4512

SAN FELIPE DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Jaime Bonich Capdevila, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Vñadecans, recluido en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felip de Llobregat a 6 de abril de 1926.—El Secretario (legible).

JO—4428

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este

partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Teresa Casanovas Sabat, natural de Barcelona, de veintiocho años de edad, recluida en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felip de Llobregat a 3 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—4430

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del caballo que al final se reseña, que fué sustruido el 28 de Marzo del sitio Las Navas, del término municipal Los Ramos, de la pertenencia de Juan Orellana Sánchez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Un caballo de diez años, alzada 1,48 metros, tordo claro, raza española, marcado en el muslo izquierdo con un corazón, y en el brazuelo izquierdo hierro Félix Agrícola, C-3.

San Roque, 5 de Abril de 1926.—El Juez de Instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—4432

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, con fecha de este día en el sumario número 73 de 1925, por estafa a Pedro Durán Cisneros, se ha mandado citar en forma al acusado Alberto Román Blanco, dependiente de taberna y ultramarinos, vecino de Sevilla y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de un diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido la presente en Sevilla a 8 de Abril de 1926. El Secretario, Manuel Priego Godoy.

JO—4434

SEGOVIA

Don José Antonio de la Campa y Balbas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber al penado Gabriel Acitores Izartua, cuyo actual paradero se desconoce y que tuvo su último domicilio en Madrid, Oaya

Baja, número 7, segundo, que la Audiencia provincial de esta ciudad, en providencia de 24 de Marzo último, le declaró comprendido en el número 1.º del artículo 1.º del Real Decreto de 19 de Febrero anterior, y en su virtud, indultado de la pena de dos meses y un día de arresto mayor que se le impuso en la causa número 111 del año 1919.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, espido el presente, que firma en Segovia a 8 de Abril de 1926.—El Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario actual, Carlos Navarro Grassa. JO—4525

SORT

Don José Rafael Viter, Juez de instrucción, accidental, de la villa de Sort y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha en el sumario número 3 del año actual, se sigue sobre hurto de armas, 650 pesetas y un reloj, a Ramón Cullina Pasarisco, vecino de Figuerola; hecho que tuvo lugar en la noche del 4 al 5 de Febrero último en la posada conocida por "Caseta", del caserío de Bozo de Estech, se cita, llama y emplaza a las personas que puedan aportar algún antecedente respecto del hecho referido, y quienes hayan sido sus autores, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Sort a 6 de Abril de 1926.—El Juez, José Rafael Viter.—Por mandado del Sr. Juez, Antonio Alonso. JO—4477

TARRASA

Don Juan Palacios Berges, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se espide en méritos del sumario número 22 de 1926, sobre estafa contra Félix Comas Font, y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Félix Comas Font, domiciliado en la calle Bajo Plaza, número 21, de Tarrasa, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 6 de Abril de 1926.—El Juez, Juan Palacios Berges.

JO—4526

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, se cita a la persona perjudicada por la sustracción de cinco gallinas en el mes de Diciembre último de un rancho próximo al de la Gallega, en este término, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Rodrigo Caro, número 5, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que instruyo por hurto contra José Vera Romero, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 7 de Abril de 1926.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—4435

Don Teodoro Jesús Meléndez y Gil, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades y Agentes de Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación de quien sea el dueño de las caballerías que al final se reseñan, ocupadas en Sevilla a Santiago Cortés Fernández, el 29 de Septiembre último, comunicándose seguidamente a este Juzgado. A la vez se citan a los que se crean dueños de dichas caballerías, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Rodrigo Caro, número 5, a prestar declaración en sumario que instruyo por hurto, previniéndole que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de once a doce años, de 1,55 metros de alzada, sin hierro ni señal.

Otra mula negra, de 1,56 metros de alzada, de diez y seis a diez y ocho años, sin otra señal que hierro confuso en la nalga izquierda.

Utrera, 8 de Abril de 1926.—El Secretario, Dionisio Parra.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—4479

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Avilla, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Delgado Matarredona, de veintiséis años, vecino de Valencia, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le

parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 9 de Abril de 1926.—El Secretario, Esteban González.—El Juez, Evaristo Piquer.

JO—4527

VILLACARRIEBO

D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Villacarriego.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la procesada María Antonia Docal, casada, mayor de edad, y cuyo último domicilio fué Santander, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, con el objeto de hacerla saber, la calificación del Sr. Fiscal del delito por que se halla procesada y la pena que solicita, con cuya petición se ha conformado su defensor, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: alta, morena, de treinta y cuatro años, natural de San Orove, partido judicial de Vivero, provincia de Lugo, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriego a 7 de Abril de 1926. El Secretario, Fidel Riancho.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—4437

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Dej fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1524, seguido en este Juzgado contra Pablo Espada, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Marzo de 1926. El señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Espada, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Espada a la pena de cinco

días de arresto y reprensión y al pago de las costas.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Enriqueta Díaz Zorrilla.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Pablo Espada y a Enriqueta Zorrilla, expido la presente.

Madrid a 20 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.471, seguido en este Juzgado contra Antonio Abad Sotillo, por negación de nombre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Marzo de 1926. El señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Abad Sotillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Abad Sotillo a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Abad Sotillo, expido la presente.

Madrid a 30 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.389, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Febrero de 1926. El señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Fernández a la pena de diez días de arresto, 60 pesetas de indemnización a Bonifacio Alcorio y al pago de las costas.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan Fernández y a Bonifacio Alcorio, expido la presente.

Madrid a 15 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.530, seguido en este Juzgado contra Manuel Suárez García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Marzo de 1926. El señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Suárez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Suárez García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuel Suárez García, expido la presente.

Madrid a 20 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.414, seguido en este Juzgado contra Francisco Gallego Andrés por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Gallego Andrés de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pilar Iranzo Meco y a Carmen Utrilla Hita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Pilar Iranzo Meco y a Carmen Utrilla Hita, expido la presente. Madrid, 2 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro.